

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

297**MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Enriqueta Salvador Fernández, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 937 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de abogado del Estado, contra doña Evalyn Collado Brito, doña Paula Flores Gutiérrez, don Sujey Aparicio Mejía y “Menu Fast, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento de oficio, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Estimando parcialmente la demanda sobre procedimiento de oficio, interpuesta por el abogado del Estado, en representación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, contra doña Evalyn Collado Brito, doña Paula Flores Gutiérrez y don Sujey Aparicio Mejía, debo declarar y declaro la existencia de relación laboral entre don Sujey Aparicio Mejía y “Menu Fast, Sociedad Limitada”.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Paula Flores Gutiérrez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/46.003/10)